



DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS PERIÓDICOS

IMPRESO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS PERIÓDICOS

Señale con una cruz cuál es su solicitud: ALTA MODIFICACIÓN BAJA

DATOS DEL TITULAR (DATOS DEL TITULAR DEL ÚLTIMO RECIBO)

Apellidos y nombre o Razón social:		DNI/CIF/NIF o Tarjeta de Residencia
Domicilio completo:		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:	Correo Electrónico:

DATOS DE LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

Código Cuenta Cliente (C.C.C)	Entidad	Sucursal	DC	Nº CUENTA
Banco o Caja de Ahorros:				
Sucursal nº.	C/	Localidad	Provincia	

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA (rellénelo sólo si no coincide con el/la titular del último recibo)

Apellidos y nombre o Razón social:		DNI/CIF/NIF o Tarjeta de Residencia
Domicilio completo:		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:	Correo Electrónico:

DATOS DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

TRIBUTO	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	SITUACIÓN OBJETO TRIBUTARIO/MATRICUI	Nº RECIBO

Sr. Director, ruego atiendan los recibos presentados al cobro por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en mi cuenta arriba indicada:

En _____, a _____, de _____ de 201

EL CONTRIBUYENTE

POR LA ENTIDAD BANCARIA

DOMICILIACIÓN BANCARIA

OBSERVACIONES

Esta solicitud tendrá validez para sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, de no hacer indicación en contrario el contribuyente, quien podrá dar de baja la domiciliación o trasladarla a otra entidad bancaria.

Esta domiciliación quedará anulada si no pudieran hacerse efectivos los valores por falta de provisión de fondos o por cualquier otra circunstancia. En tales casos quedarán incursos en apremio.

Cualquier variación que se produzca deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, departamento de Gestión Tributaria y Recaudación, quedando sin efecto la domiciliación, en caso de no hacerlo.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.